Salto del Guaira, 03 de Octubre de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº68/2020. ID Nº 386.891** DESTINADO PARA **"REPARACION DE EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO URBA II DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU"-AD REFERENDUM, correspondiente al objeto de Gasto 520.** ----------

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.
Adm. Orlando Diosnel Fernandez
Encargado U.O

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **REPARACION DE EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL.**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **OBRA: REPARACION DE EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL;** *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia Convocante.** y otra entidad
4 - Precios de potenciales oferentes.

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando Diosnel Fernández
Encargado U.O.C

	PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO			P. UNITARIO	P. TOTAL	ID.385.108	ID.385.676	ID.379827	JDR CONSTRUCCIONES	BR CONSTRUCTORA	SUMATORIA	PRECIO PROMEDIO
1	Trazado y replanteo de obra,inc reparacion de caños, mov de suelo	M2	1.100,00	6.100	6.710.000	0		11.000	4.000	5.000	20.000	6.100
2	Preparacion del terreno, excav, relleno, compactacion	GL	195,00	20.000	3.900.000	0		20.000	20.000	20.000	60.000	20.000
3	Retiro de Piedra Bruta	M2	1.100,00	18.000	19.800.000	0		15.000	20.000	19.000	54.000	18.000
4	Colchon de arena lavada	M2	1.100,00	10.000	11.000.000	0		10.000	11.000	9.000	30.000	10.000
5	Empedrado, inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	M2	1.100,00	24.000	26.400.000	0		31.000	21.000	20.000	72.000	24.000
6	Colector de Ho Ao c/ rejilla , p/ transito pesado	M3	20,00	2.400.000	48.000.000	0		2.250.000	2.300.000	2.650.000	7.200.000	2.400.000
7	Sumidero de Ho Ao c/ rejilla	UN	2,00	4.500.000	9.000.000	0		4.500.000	4.400.000	4.600.000	13.500.000	4.500.000
8	Baden de Ho Ao, (8,00x2,00x0,12)	M3	3,84	1.800.000	6.912.000	1.600.000		0	2.000.000	3.400.000	5.400.000	1.800.000
9	Canal de HoAo a cielo abierto, c/ e	ML	80,00	288.000	23.040.000	0	630.000	0	120.000	114.001	864.001	288.000
10	Muro de Contencion de PBC, inclu	M3	9,00	520.000	4.680.000	0		1.600.000	8.000	8.000	1.616.000	520.000
11	Movimiento de suelo relleno	M3	160,00	20.000	3.200.000	0		20.000	22.000	18.000	60.000	20.000
12	Cartel de Obras	UN	1,00	1.500.000	1.500.000	0		1.500.000	1.700.000	1.300.000	4.500.000	1.500.000
13	Limpieza final de canal de desague	GL	8,00	330.000	2.640.000	334.320		330.000	3.500.000	3.700.000	7.530.000	2.510.000
14	Limpieza final	GL	1,00	1.218.000	1.218.000	0		750.000	904.000	2.000.000	3.654.000	1.218.000
	Subtotal				168.000.000							

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Ing. Orlando Disnel Fernández Aquino
Encargado U.O.C.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 29 de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández Aquino.
Responsable UOC

Salto del Guaira, 29 de octubre del 2020.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la "**REPARACION DE EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL N EL BARRIO URBA II DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU AD REFERENDUM", ID Nº 386.891** a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog, Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

Recibí Conforme.
29-10-2020

JDR CONSTRUCTORA

RUC: 2325747-4

Salto del Guaira, 29 de octubre de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. ." **REPARACION DE EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL N EL BARRIO URBA II DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU AD REFERENDUM", ID Nº 386.891"**

	ANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUES			P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Trazado y replanteo de obra,inc reparacion de caños, mov de suelo	M2	1.100,00	**4.000**	4.400.000
2	Preparacion del terreno, excav, relleno, compactacion	GL	195,00	**20.000**	3.900.000
3	Retiro de Piedra Bruta	M2	1.100,00	**20.000**	22.000.000
4	Colchon de arena lavada	M2	1.100,00	**11.000**	12.100.000
5	Empedrado, inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	M2	1.100,00	**21.000**	23.100.000
6	Colector de Ho Ao c/ rejilla , p/ transito pesado	M3	20,00	**2.300.000**	46.000.000
7	Sumidero de Ho Ao c/ rejilla	UN	2,00	**4.400.000**	8.800.000
8	Baden de Ho Ao, (8,00x2,00x0,12	M3	3,84	**2.000.000**	7.680.000
9	Canal de HoAo a cielo abierto, c	ML	80,00	**120.000**	9.600.000
10	Muro de Contencion de PBC, in	M3	9,00	**8.000**	72.000
11	Movimiento de suelo relleno	M3	160,00	**22.000**	3.520.000
12	Cartel de Obras	UN	1,00	**1.700.000**	1.700.000
13	Limpieza final de canal de desagu	GL	8,00	**3.500.000**	28.000.000
14	Limpieza final	GL	1,00	**904.000**	904.000
	Subtotal				**171.776.000**

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

Salto del Guaira, 29 de octubre del 2020.

Señor/es:
BR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando coti de precios referenciales para la **"REPARACION DE EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL N EL BARRIO URBA II DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU AD REFERENDUM", ID Nº 386.891**, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla de cómputo métrico y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Abog. Orlando D. Fernández A.
Responsable UOC

BR CONSTRUCTORA
RUC: 4444303-0

BR CONSTRUCTORA

RUC: 4444303-0

Salto del Guaira, 29 de octubre de 2020

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado.**" REPARACION DE EMPEDRADO Y DESAGUE PLUVIAL N EL BARRIO URBA II DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU AD REFERENDUM", ID Nº 386.891**

PLANILLA DE PRESUPUESTO

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO				*P. UNITARIO*	*P. TOTAL*
Item	*Descripción*	*UNIDAD*	*Cantidad*		
1	Trazado y replanteo de obra,inc reparacion de caños, mov de suelo	M2	1.100,00	**5.000**	5.500.000
2	Preparacion del terreno, excav, relleno, compactacion	GL	195,00	**20.000**	3.900.000
3	Retiro de Piedra Bruta	M2	1.100,00	**19.000**	20.900.000
4	Colchon de arena lavada	M2	1.100,00	**9.000**	9.900.000
5	Empedrado, inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	M2	1.100,00	**20.000**	22.000.000
6	Colector de Ho Ao c/ rejilla , p/ transito pesado	M3	20,00	**2.650.000**	53.000.000
7	Sumidero de Ho Ao c/ rejilla	UN	2,00	**4.600.000**	9.200.000
8	Baden de Ho Ao, (8,00x2,00x0,12)2	M3	3,84	**3.400.000**	13.056.000
9	Canal de HoAo a cielo abierto, c/ escalinata	ML	80,00	**114.001**	9.120.080
10	Muro de Contencion de PBC, incluye excavacion	M3	9,00	**8.000**	72.000
11	Movimiento de suelo relleno	M3	160,00	**18.000**	2.880.000
12	Cartel de Obras	UN	1,00	**1.300.000**	1.300.000
13	Limpieza final de canal de desague	GL	8,00	**3.700.000**	29.600.000
14	Limpieza final	GL	1,00	**2.000.000**	2.000.000
Subtotal					**182.428.080**

BR CONSTRUCTORA
RUC: 4444303-0

CONTRATO Nº 53/2020

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO BERNARDES" ID Nº 385.108- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC Nº 7594172-4 Propiedad del Sr: WALTER YONY GONZALEZ RUIZ DIAZ con C.I Nº 7.594.172**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Fracción Salto del Guaira camino al Aeropuerto de la ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO BERNARDES" ID Nº 385.108, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA con RUC Nº 7594172-4 Propiedad del Sr: WALTER YONY GONZALEZ RUIZ DIAZ con C.I Nº 7.594.172**, para el llamado a CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO BERNARDES" ID Nº 385.108- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

(d) Los datos cargados en el SICP

(e) La oferta del Proveedor; ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 385.108. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2020 convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira**. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia** Municipal Nº 1222/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA
"MARIA AUXILIADORA"
RUC: 7594172-4
Walter Gonzalez

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado Construccion de pavimento tipo empedrado con desague pluvial en el Barrio Bernardes con ID: 385108						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trazado y replanteo de obra inc reparacion de caños	Metros cuadrados	606,8	3.000	1.820.400
1.2		Preparacion del terreno	Metros cuadrados	606,8	3.100	1.881.080
1.3		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	524,8	10.000	5.248.000
1.4		Baden de Ho Ao (2,00x7,00x0,12)1	Metros cúbicos	1,68	1.600.000	2.688.000
1.5		Cordon premoldado	Metro lineal	164	31.000	5.084.000
1.6		Canaleta desague pluvial (0,50x168,00x0,10)armadura de 6 mm	Metros cúbicos	8,4	1.600.000	13.440.000
1.7		Empedrado inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	Metros cuadrados	524,8	43.500	22.828.800
1.8		Colector de Ho Ao c/ rejilla p/ transito pesado	Metros cúbicos	9	2.115.000	19.035.000
1.09		Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla c/ disipador de energ. De HoAo	Unidad	3	3.300.000	9.900.000
1.10		Alcantarillado s/ base de Ho inc relleno, compactacion	Metro lineal	81	938.000	75.978.000
1.11		Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.12		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	334.320	334.320
Precio Total						**159.737.600**

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 159.737.600 (ciento cincuenta y nueve millones setecientos treinta y siete mil seiscientos guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO BERNARDES" ID Nº 385.108- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **60 (sesenta días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

Lic. J. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA
"MARIA AUXILIADORA"
RUC: 7594172-4
Walter Lozada

11.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12.CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13.MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON DESAGUE PLUVIAL EN EL BARRIO BERNARDES. --------

15.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 22 del mes de octubre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

CONSTRUCTORA
"MARIA AUXILIADORA"
RUC: 7594172-4

CONSTRUCTORA MARIA AUXILIADORA
WALTER YONY GONZALEZ RUIZ DIAZ
Contratista

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 92/2020

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, DRENAJE Y CANAL A CIELO ABIERTO, TRAMO: 4099 Y 9003 KM. 20,800 PY 02 EN BARRIO BALNEARIO DEL CASCO URBANO.-

ID N° 385.676

CONTRATO Nº 89/2020

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

Capiatá – Paraguay

2020

CONTRATO Nº 89/2020

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con RUC Nº 1203999-3, domiciliada en calle Dr. Emilio Cubas N° 107 c/Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, DRENAJE Y CANAL A CIELO ABIERTO, TRAMO: 4099 Y 9003 KM. 20,800 PY 02 EN BARRIO BALNEARIO DEL CASCO URBANO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 ic. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.676.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 92/2020, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según Resolución I.M.C. N° 6419/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 6977/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**30.070.200**	**30.070.200**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	474	1.800	853.200
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	Unidad	1	980.000	980.000
1.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO (TERMINACION CONCAVO) DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	164	32.000	5.248.000
1.4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	474	46.000	21.804.000
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	474	2.500	1.185.000
2	**Servicio de construcción de sistemas de drenaje**	**Unidad Medida Global**	**1**	**23.232.000**	**23.232.000**
2.1	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO	Metro lineal	110	9.200	1.012.000
2.2	DRENAJE CON TUBOS DE PVC DE 100 MM	Metro lineal	110	202.000	22.220.000
3	**Servicio de construcción de canales (canal a cielo abierto)**	**Unidad Medida Global**	**1**	**63.494.000**	**63.494.000**
3.1	DEMOLICIONES DE ACCESOS	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
3.2	EXCAVACION PARA CANAL A CIELO ABIERTO	Metros cúbicos	134	86.000	11.524.000
3.3	CANAL A CIELO ABIERTO CON MURO DE PBC UN LADO H: VARIABLE CON PISO DE Hº, BOCA DE 0,80 M.	Metro lineal	79	630.000	49.770.000
4	**Otros**	**Unidad Medida Global**	**1**	**37.503.800**	**37.503.800**
4.1	EXCAVACION Y RETIRO DE SUELOS FANGOSOS Y POSTERIOR RELLENO	Metros cúbicos	264	114.000	30.096.000
4.2	ACCESO PEATONAL DE Hº Aº SOBRE CANAL	Unidad	2	900.000	1.800.000
4.3	ACCESO VEHICULAR DE Hº Aº SOBRE CANAL	Unidad	3	1.400.000	4.200.000
4.4	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad	1	1.407.800	1.407.800
Precio Total					**154.300.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 154.300.000 (Guaranies, Ciento cincuenta y cuatro millones trescientos mil).-

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará una vez terminada la obra en un cien por ciento. Se requerirá la presentación del Certificado Final de Obras y el Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada a la terminación de la obra, conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es 45 (cuarenta y cinco) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: TRAMO: 4099 Y 9003 KM. 20,800 PY 02 EN BARRIO BALNEARIO DEL CASCO URBANO. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: C.P. Juan Ramón Delgado García.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 100 (cien) días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como

consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, DRENAJE Y CANAL A CIELO ABIERTO, TRAMO: 4099 Y 9003 KM. 20,800 PY 02 EN BARRIO BALNEARIO DEL CASCO URBANO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Blas Antonio Lopez P.
Ingeniero Civil

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
RUC: 1203999-3
Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

CONTRATO Nº 33/2020

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL DE DESAGUE EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. URBA 3 LADO NORTE" ID Nº 379.827- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa AM CONSTRUCCIONES con RUC 5276114-2 propiedad del Sr. AMADO RAFAEL TORRES FERNANDEZ con C.I Nº 5.276.114, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el Barrio Villa Florida de la Ciudad de Salto del Guaira, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL DE DESAGUE EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. URBA 3 LADO NORTE, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa AM CONSTRUCCIONES con RUC 5276114-2 propiedad del Sr. AMADO RAFAEL TORRES FERNANDEZ con C.I Nº 5.276.114, para el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2020, para la "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL DE DESAGUE EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. URBA 3 LADO NORTE" ID Nº 379.827- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor; ----------
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 379.827. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 28/2020 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 907/2020. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARIA ·

AM Construcciones
RUC.: 5276114-2
Salto del Guairá - Caninde yu

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado Construcción de pavimento tipo empedrado y canal de Desague en la Colonia Nacional Canindeyu. Urba 3 Lado Norte con ID: 379827						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado y canal de Desague en la Colonia Nacional Canindeyu. Urba 3 Lado Norte	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trazado y replanteo de obra, incluye reparacion de caños, movimiento de suelo	Metros cuadrados	240	11.000	2.640.000
1.2		Preparacion del terreno, excavacion relleno, compactacion	Metros cuadrados	120	20.000	2.400.000
1.3		Retiro de Piedra Bruta	Unidad Medida Global	280	15.000	4.200.000
1.4		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	280	10.000	2.800.000
1.5		Empedrado: incluye colocacion de piedra 6ta p/ compactacion	Metros cuadrados	280	31.000	8.680.000
1.6		Colector de Ho Ao c/ rejilla, p/ transito pesado	Metros cúbicos	9	2.250.000	20.250.000
1.7		Sumidero de Ho Ao c/ tapa rejilla c/ base disipador de energia de Hº Aº. Rejilla metalica	Unidad	3	4.500.000	13.500.000
1.8		Alcantarillado s/ base de Ho, incluye relleno, compactacion	Metro lineal	80	1.000.000	80.000.000
1.9		Muro de contencion de Hº Aº	Metros cúbicos	19,2	1.600.000	30.720.000
1.10		Cartel de Obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.11		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	928.666	928.666
Precio Total						**167.618.666**

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs167.618.666 (ciento setenta y siete millones seiscientos dieciocho mil seiscientos sesenta y seis guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL DE DESAGUE EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. URBA 3 LADO NORTE" ID Nº 379.827- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

AM Construcciones RUC: 52761-9 Salto del Guairá - Canindeyu

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. –

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANAL DE DESAGUE EN LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU. URBA 3 LADO NORTE" ID Nº 379.827 ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 11 del mes de setiembre del año 2020. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

AM CONSTUCCIONES
AMADO RAFAEL TORRES FERNANDEZ
Contratista

AM Construcciones
RUC.: 5276114-2
Salto del Guairá - Canindeyu